

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 003 DE 2018

PROCESO No: SS18-003

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA-E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: WALTER RAFAEL GONZALEZ SIADO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$ 260.693.330

VALOR ADICION 01: \$130.346.665

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y por la otra **WALTER RAFAEL GONZALEZ SIADO**, identificado con la C.C. No. 3.744.475, expedida en Puerto Colombia (Atlántico) quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 003 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 003 de 2018, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$ 260.693.330. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 2018, en consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 79.08%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la alta demanda de pacientes que han requerido la prestación del servicio Especializado de Anestesiología, ha conllevado a que el presupuesto asignado al contrato en mención se haya agotado paulatinamente, por lo anterior no alcanza para terminar la vigencia del contrato inicial. En consecuencia se hace necesario adicionar recursos al contrato a fin de garantizar la prestación del servicio público en términos de calidad, e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.003 de 2018 en CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$130.346.665) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 003 de 2018 en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$130.346.665) M/CTE, al valor inicialmente establecido de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$260.693.330) MCTE. y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS NOVENTA



Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$391.039.995) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 003 de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 981 del 29 de junio de 2018. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 003 de 2018. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 003 de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los

11 JUL. 2018

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEM


WALTER RAFAEL GONZALEZ SIADO
Médico Especialista Anestesiología

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo